144543 - Normas sobre demorar el tener hijos para poder cumplir con la peregrinación mayor

Pregunta

¿Está bien que una musulmana use anticonceptivos por cinco o seis meses porque la pareja quiere realizar la peregrinación mayor y no quieren que la mujer sufra si queda embarazada o tiene un bebé? Ambos están recién casados.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Es permisible para el musulmán y la musulmana usar medios anticonceptivos por un período de seis meses o algo similar con ese propósito, que es ser capaces de realizar la peregrinación, porque es permisible demorar el tener hijos por algún motivo que los esposos consideren de su interés.

En una declaración del Concilio Islámico de Jurisprudencia se afirmó:

“Luego de examinar las investigaciones presentadas por sus miembros y expertos sobre el tópico de la planificación familiar y escuchar las discusiones que tuvieron lugar sobre este tema; y basándose en el hecho de que uno de los objetivos del matrimonio de acuerdo a la ley islámica es tener hijos y perpetuar la especie humana, y que no es permisible atentar contra este objetivo porque hacerlo es contrario a los textos legales y sus enseñanzas, que convocan a los creyentes a tener descendencia y mantener este principio, porque mantenerlo y perpetuar la comunidad islámica es una de las cosas esenciales protegidas por la ley islámica, el Concilio Islámico de Jurisprudencia ha determinado lo siguiente:

Primero: no es permisible emitir una ley general restringiendo la libertad de los esposos de tener

hijos.

Segundo: está prohibido eliminar la capacidad de los esposos para tener hijos, método conocido como esterilización, en tanto no existe un caso de necesidad que indique eso, en base a los principios legales.

Tercero: Es permisible cesar de tener hijos temporalmente, con el objetivo de espaciar los embarazos o detenerlos por un período de tiempo, si existe alguna razón legítima o necesidad para ello, de acuerdo al punto de vista de ambos esposos y por medio de la consulta y el mutuo acuerdo, con la condición de que esta voluntad no acarree ningún perjuicio y que los medios utilizados sean islámicamente aceptables, y que eso no cause un daño a un embarazo en curso".

Fin de la cita de Mayállat Mayma' al-Fiqh, punto No. 5, vol. 1, p. 748.

Y Allah sabe más.